



Consejería de la Presidencia, Interior,  
Diálogo Social y Simplificación  
Administrativa



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: CCOO CCOO DE ANDALUCIA						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: G41387556
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA: Calle		NOMBRE DE LA VÍA: CARDENAL BUENO MONREAL					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN: SEVILLA			MUNICIPIO: SEVILLA		PROVINCIA: SEVILLA		CÓD. POSTAL: 41013
TELÉFONO MÓVIL: 954507023		CORREO ELECTRÓNICO: institucional@and.ccoo.es					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: [REDACTED]						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input checked="" type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: [REDACTED]
ACTÚA EN CALIDAD DE: SECRETARIA DE INSTITUCIONAL Y COMUNICACION DE CCOO DE ANDALUCIA							

2. DESTINATARIO
CONSEJERÍA: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
ÓRGANO/AGENCIA/ETC. Secretaría General Técnica

3. EXPONE
Alegaciones de CCOO de Andalucía al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

VERIFICACIÓN	[REDACTED]	07/06/2023 10:50	PÁGINA 1/4



**4. SOLICITA <sup>(2)</sup>**

Tenga por presentadas las alegaciones y las admita.

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea le sea remitida.

Correo electrónico:

**5. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	CCCO Espectaculos Publicos

**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

**DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En Sevilla a 07 de junio de 2023  
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: [Redacted]

SR/A. Secretaría General Técnica

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025764

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Nº Reg. Entrada: 202399907236530. Fecha/Hora: 07/06/2023 10:51:06

	[Redacted]	07/06/2023 10:50	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]





**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el órgano directivo u organismo al que dirige este formulario y podrá encontrar más información sobre el tratamiento de datos en <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>.

Ahora bien, este formulario llega a dichos órganos y organismos a través del registro electrónico único de la Junta de Andalucía. Para ofrecerle el servicio de registro electrónico único es imprescindible tratar sus datos personales, en relación con lo cual le informamos de que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales para el servicio de registro electrónico único es la Secretaría General para la Administración Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº16 41071 Sevilla [sgap.cpai@juntadeandalucia.es](mailto:sgap.cpai@juntadeandalucia.es)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cpai@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cpai@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Registro Electrónico Único", con la finalidad de gestionar el registro de entrada y salida de documentos en la Administración de la Junta de Andalucía, mediante sistema automatizado; la licitud de dicha tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal del responsable, consecuencia de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Se contempla la cesión de datos a los órganos administrativos a los que vaya dirigido el documento registrado.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/180928>

Reg. Entrada: 202399907236530. Fecha/Hora: 07/06/2023 10:51:06

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

			07/06/2023 10:50	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN				





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

**1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:**

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

**2. DESTINATARIO:**

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

**3. EXPONE**

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

**4. SOLICITA**

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.  
- En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.  
- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: [https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html)"

**5. DOCUMENTACIÓN**

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

**6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud **DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Nº Reg. Entrada: 202399907236530. Fecha/Hora: 07/06/2023 10:51:06

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

			07/06/2023 10:50	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN				

**Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**  
**Secretaría General Técnica**  
**Sra. D<sup>a</sup>. María Almudena Gómez Velarde**

**Ref.: SL/MRE/FRV/rmd**  
**Asunto: Audiencia**  
**Expte.: 056-23-SL**

Dando cumplimiento al trámite de audiencia relativo al procedimiento de tramitación del “proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre tipologías residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, desde CCOO, formulamos las siguientes **CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS**, fundamentadas en lo siguiente:

**PRIMERA.** La aprobación del Decreto 155/2018, de 31 de julio, introdujo novedades importantes: la ampliación de la posibilidad de instalación de terrazas y veladores para el consumo de bebidas y comidas en vía pública y en zonas de dominio o uso público y en superficies privadas abiertas y al aire libre o descubiertas de los establecimientos de hostelería y de ocio y esparcimiento en general; la introducción de la declaración responsable en los casos de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en establecimientos fijos; la previsión de utilización de equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisual; nuevo régimen de horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos; la introducción de las actuaciones en directo de pequeño formato; y una simplificación y unificación de los epígrafes del Catálogo.

**SEGUNDA.** La propuesta de modificación del actual Decreto pretende incorporar, entre otras, dos cambios que afectan, por un lado, al plazo de duración de las instalaciones de equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisual y de las actuaciones en directo de pequeño formato, ampliándose en dos meses el inicial de los 4 meses a los 6 meses; y por otro, al horario de las actividades para el funcionamiento de los equipos de reproducción y de las actuaciones en directo de pequeño formato, ampliándose éste en dos horas del horario de inicio, es decir, de las 15:00H se pasaría a las 13:00H en los municipios turísticos y en las zonas de gran afluencia turística, afectos de horarios comerciales. Por tanto, se trata de

		07/06/2023 10:50	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN			



modificaciones que tienen su relevancia e incide de manera notable, y con muy diversa valoración, en los intereses representados y defendidos por los diversos agentes y organizaciones. Las condiciones de celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas afectan a la actividad de las empresas que los desarrollan, a las condiciones laborales de las personas trabajadoras que prestan sus servicios en ellas, a la ciudadanía que los disfruta o los padece -según los casos- y, en suma, al medio ambiente en general en lo relativo a ruidos y contaminación acústica y lumínica.

**TERCERA.** Durante la tramitación del Decreto 155/2018, las entidades locales, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, FAMP, insistieron en la necesidad de que la norma autonómica, sin perjuicio de establecer las garantías necesarias para el cumplimiento de la normativa sobre contaminación acústica, debía de posibilitar que los municipios tuvieran un margen de actuación lo suficientemente amplio como para modular lo fijado en el decreto en función de sus propias circunstancias, mostrándose proclive sólo a aceptar y asumir aquellas eventuales modificaciones que no supongan restricción o limitación a la autonomía local.

**CUARTA.** En relación con la norma proyectada, CCOO de Andalucía pone el acento en la situación de las personas trabajadoras que prestan servicios en el sector, procurando que los cambios normativos no signifiquen en modo alguno un empeoramiento en sus condiciones laborales ni en la calidad del empleo.

En la descripción de la realidad del sector, destacamos el tipo y modalidad de contratación imperante que, a nuestro juicio, demuestra una notable precariedad laboral. Los casos de incumplimientos de la normativa laboral que se producen en el sector relativos a enormes cargas de trabajo, abuso en las horas extras, realización de funciones por encima de las competencias atribuidas a su categoría profesional, etc. son el día a día de lo que sufren los trabajadores y trabajadoras del sector.

**QUINTA.** Por tanto, la posición de CCOO de Andalucía es de prevención ante cualquier modificación o adaptación normativa que pudiera propiciar el desarrollo de prestaciones laborales desligadas de las exigencias de la legislación laboral. Su perspectiva de análisis parte del momento aplicativo de la norma, entendiendo que si bien en términos generales y abstractos una norma que regula los horarios de apertura y cierre de establecimientos públicos puede favorecer el desarrollo de la actividad de la hostelería y, por ende, del empleo estable y de calidad, no lo es menos que una aplicación indebida de aquélla puede propiciar justamente lo contrario.

		07/06/2023 10:50	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN			



Los objetivos que señala la norma proyectada en cuanto a la creación de empleo y la dinamización de la economía en términos medioambientales y de seguridad, deben realizarse con las suficientes garantías y los elementos necesarios de inspección y control de la actividad que permita el cumplimiento sin excusa de las distintas normativas y legislación aplicable.

**SEXTA.** En ese sentido, desde CCOO de Andalucía consideramos necesario tener presente en la nueva regulación dos circunstancias:

- Una, que las medidas previstas en el proyecto de decreto descansan, en última instancia, en el ejercicio de competencias municipales, que la norma no puede desconocer;
- Y, segunda, que es a la normativa laboral y, singularmente, a los instrumentos de vigilancia y control de su cumplimiento, a quienes corresponde evitar que el escenario laboral referido anteriormente se produzca. En este sentido, insistimos en la necesidad de explorar al máximo las posibilidades de colaboración interadministrativa que el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía ofrece, conscientes de que, ex artículo 9.22 de la citada ley, es competencia propia de los municipios andaluces la “ordenación, autorización y control del ejercicio de actividades económicas y empresariales, permanentes u ocasionales”.

**SEPTIMA.** Por otra parte, del contenido de las modificaciones que se proponen, puede inferirse que un colectivo especialmente sensible a sus previsiones es el vecindario cercano a los establecimientos públicos en cuestión en tanto que se ampliará en los municipios turísticos y en las ZGAT el periodo temporal de la instalación de equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales y actuaciones en directo en pequeño formato en terrazas y veladores de establecimientos de hostelería, así como el horario de su funcionamiento. Por ello, se hace inexcusable el respeto de la normativa de contaminación acústica y mantener los objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a las distintas áreas de sensibilidad acústica, instando a los ayuntamientos a atender de manera excepcional las solicitudes de autorización municipal aplicando, en todo caso, criterios de proporcionalidad y distribución por zonas y áreas, y valorando las disponibilidades de recursos y efectivos para acometer las tareas que puedan derivarse del cumplimiento de la normativa vigente.

		07/06/2023 10:50	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN			



Por todo lo anterior,

SOLICITAMOS tenga por presentado este escrito y, con él, por realizadas las consideraciones y propuestas en el contenidas, y, tras el examen pertinente, las admita, procediendo en consecuencia.

En Sevilla, 07 de junio de 2023



			07/06/2023 10:50	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN				
				